Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Su solicitud de acceso denegado

M

Mesa de Ayuda VUR SNR

Para: Henry Carlos Coral Martinez <henry.coral@medellin.gov.co>; Maria Pau Mié 7/06/2023 12:38

Buena tarde

En atención a su solicitud se realiza la validación y en el sistema registran los usuarios mencionados en el anterior correo como inactivos, y puesto a que la entidad ya cuenta con el numero máximo de usuarios activos no es viable generar la activación de los mismos, tenga presente que :

para asignación de usuarios y contraseñas remitida El 26 de abril del año en curso, dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 025 de 2023 suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TÉCNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN en adelante el DISTRITO, cuyo objeto es: ”Aunar esfuerzo y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro – VUR en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación”, verificando la normatividad que regula la política de interoperabilidad adoptada por el Gobierno Nacional y de conformidad al Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" que establece:

> “ARTÍCULO 8. Obligación de uso de los canales digitales entre autoridades. Cuando las entidades habiliten canales digitales para el cumplimiento de sus competencias deberán relacionarse por dichos medios. Únicamente se utilizarán otros medios cuando la ley así lo exija.”. (…)

De acuerdo a la normatividad citada es imperativo para las entidades públicas vincularse a los mecanismos, instrumentos, programas, desarrollos, plataformas y aplicaciones que disponga la Agencia Nacional Digital para el intercambio de la información en virtud de la política de Gobierno Digital, y una vez integrados hacer uso y reutilización de la información que repose en bases de datos o sistemas de información que se encuentran integrados en el servicio ciudadano digital de interoperabilidad.

Teniendo en cuenta que el Distrito de Medellín adoptó en el 2023 el Protocolo Técnico de Intercambio de Información, el acceso de nuevos usuarios a la información registral que administra la Superintendencia de Notariado y Registro, deberá efectuarse por medio del software X-ROAD, los usuarios antiguos con contraseña conservarán las condiciones de accesibilidad ya otorgadas.

Cordialmente,

JAIRO ANDRES RODRIGUEZ
Mesa de Ayuda VUR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO
Bogotá, Colombia